



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0004-CU-2015

Huancayo, 04 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0001070-2015-R-UNCP del 20 de noviembre 2015, a través del cual el Rector comunica que en Consejo Universitario se ha encargado a la Dra. Delia Gamarra Gamarra la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, conforme al Artículo 74° de la Ley Universitaria, contempla la Dirección General de Administración, el Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el Artículo 87° del Estatuto de la UNCP establece la estructura orgánica de la universidad, considerando el Macroproceso de Gestión Estratégica, Macroproceso Misional y Macroproceso de Soporte, este último constituido por el órgano de apoyo Dirección General de Administración, integrado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Logística, Dirección de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Sistemas de Información y Comunicación;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 25 de noviembre 2015, se acordó encargar a la Dra. Delia Gamarra Gamarra Vicerrectora de Investigación la Dirección General de Administración; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de noviembre 2015;

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** el despacho de la Dirección General de Administración, a la **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra** Vicerrectora de Investigación, a partir del 25 de noviembre 2015.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR